

ACTA/No. SETENTA Y TRES DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. En el Salón de Sesiones de la Corte

Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del dos de octubre del año dos mil veinticinco. Habiendo convocado la Magistrada Presidenta en funciones licenciada Elsy Dueñas Lovos a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I.**

GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. Proyecto de Acuerdo de Corte y del Decreto Legislativo de la conversión de los Juzgados de Primera Instancia de Ciudad Barrios y de Chinameca en Juzgados 4° y 5° Civil y Mercantil de San Miguel. **II. PETICIONES DE CORTE PLENA, EXCUSAS Y CONJUECES.**

1) Petición de Corte Plena 1-2024. 2) Petición de Corte Plena 1-2025. 3) Excusa 1-E-2025. 4) Excusa 18-E-2025. 5) Excusa 20-E-2025. 6) Conjuez 13-2025 y 7) Conjuez 17-2025. Se da inicio a sesión a las nueve horas y cinco minutos; sin la presencia del Magistrado Presidente por encontrarse en misión oficial; Preside Magistrada Dueñas; no se han incorporado aún los Magistrados López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, y Clímaco Valiente; Magistrada Dueñas que Preside da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Diez votos.

Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**. Proyecto de Acuerdo de Corte y del Decreto Legislativo de la conversión de los Juzgados de Primera Instancia de Ciudad Barrios y de Chinameca en Juzgados 4° y 5° Civil y Mercantil de San Miguel; **se hace constar el ingreso de los Magistrados López Jerez, Castillo Amaya y Clímaco Valiente quienes se suman a la votación de la agenda y se aprueba con Trece votos**; Magistrado Suárez Magaña sugiere se retire el punto de agenda; Magistrado Marroquín Galo comprende que el retiro sería para incorporar las observaciones realizadas por los Magistrados, y que se tome acuerdo sobre la interacción de las Comisiones y las Presidencias de Sala; **se hace constar que el ingreso del Magistrado Marroquín Martínez y se suma a la votación de la agenda, por lo que se aprueba con Catorce votos**; Magistrada Dueñas que **Preside somete a votación retirar Proyecto de Acuerdo de Corte y del Decreto Legislativo de la conversión de los Juzgados de Primera Instancia de Ciudad Barrios y de Chinameca en Juzgados 4° y 5° Civil y Mercantil de San Miguel, para ser reagendado: Doce votos**. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **II. PETICIONES DE CORTE PLENA, EXCUSAS Y CONJUECES**. Se procede al número 1) Petición

de Corte Plena 1-2025. **Se hace constar el retiro de los Magistrados Quinteros y Calderón.** Licenciada F R expone Petición de Corte Plena 1-2025, que tiene lugar en el recurso de casación 242-C-2025, interpuesto en proceso penal, la finalidad de la petición es porque terminó el período para el que fue electo como Magistrado suplente el licenciado****, pues previamente ya habían sido separados los Magistrados Calderón y Quinteros; y se nombraron a licenciado ****y el licenciado ****; se propone para la sustitución en calidad de Conjuez al Magistrado de la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro con sede en esta ciudad, ingresó a la judicatura en el año 2018, con experiencia asimismo como colaborador y Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; Magistrado López Jerez consulta sobre la propuesta del licenciado****; Magistrado García responde que como parte de la sub Comisión con los miembros se realizó preselección de una lista de 11 perfiles, se tomó en cuenta su condición funcionario judicial, así como realizar distribución equitativa considerando los tres Magistrados suplentes que ya están nombrados por la Asamblea Legislativa, así como la experiencia por materia; Magistrado Rivas Romero solicita tener acceso a listado, agrega que se elabore registro y se asignen de manera ordenada; Magistrado Marroquín Galo indica que la justificación para la elección de la persona que se propone está en el proyecto; Magistrada Chicas cuestiona no solo respecto a que sea candidato sino que hayan sido propuestos a la Asamblea Legislativa; Magistrado Marroquín Galo expresa que la propuesta de la sub Comisión puede ser modificada a propuesta del Pleno, y considera que no es

requisito que el candidato haya sido propuesto a la Asamblea Legislativa; Magistrada Castillo Amaya expresa que se debe tener claridad sobre cualidades y características, con algún tipo de barómetro como lo ha indicado en otras ocasiones; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación nombrar como Conjuez para integrar la Sala de lo Penal al Magistrado****, en sustitución del abogado*****; hágase saber nombramiento para que comparezca a rendir protesta; tómate la protesta constitucional a cargo de la Magistrada Sandra Luz Chicas de Fuentes, vuelvan los autos a la Sala de origen: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Chicas, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. **Se hace constar el retiro de la Magistrada Chicas.** Se procede al número 2) Petición de Corte Plena 1-2024. Licenciada R expone petición de Corte Plena 1-2024 que ha tenido lugar en el recurso de casación 387-C-2024, interpuesto en proceso penal; el motivo es que el licenciado ****conoció en instancia previa, se propone para su sustitución al licenciado *****Magistrado suplente de esta Corte; Magistrada Castillo Amaya reitera sus observaciones realizadas anteriormente; **se hace constar el retiro de la Magistrada Dueñas que Preside, Preside Magistrado Suárez Magaña; Magistrado Suárez Magaña que Preside somete a votación dejar sin efecto el nombramiento del licenciado*****, nombrado por Corte Plena con fecha 3/7/2025; llámase para suplir en el presente caso al licenciado****; hágase saber este nombramiento; vuelvan los autos a la Sala de origen: Diez votos.**

Autorizan con su voto los señores Magistrados: Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. **Se hace constar el reingreso de la Magistrada Dueñas, quien se suma a la votación y se aprueba con Once votos; Preside Magistrada Dueñas.** Se procede al número 3) Excusa1-E-2025. Licenciada R expone excusa1-E-2025, que ha tenido lugar en la casación 559-C-2024 interpuesta en proceso penal; se excusan de conocer los Magistrados propietarios de la Sala de lo Penal licenciados Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes y Roberto Carlos Calderón Escobar, quienes afirman que ya concurrieron a dictar sentencia y conocieron del fondo en el presente caso al anular el proveído de segunda instancia; en atención a ello, se propone llamar a los Magistrados suplentes ****y**** y nombrar como Conjuez al licenciado ****Magistrado de la Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro, con sede en Santa Tecla y designar para que tome la protesta de ley al Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo licenciado José Fernando Marroquín Galo; el licenciado**** ha sido Presidente de la Corte de Cuentas de la República, se ha desempeñado como colaborador de sede judicial y auditor; Magistrado López Jerez opina que no concurre causal de justificación, por lo que no acompañaría con su voto la decisión; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar legales las abstenciones planteadas por licenciados Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes y Roberto Carlos Calderón Escobar, Magistrados propietarios de la**

Sala de lo Penal; sepáraseles de conformar el Tribunal que conocerá y resolverá el recurso de casación 559-C-2024; llámese para sustituirlos a los dos primeros a los Magistrados suplentes ** y****; llámase como Conjuez al licenciado****, en sustitución del Magistrado Calderón; hágase saber sus nombramientos; tómase la protesta constitucional al Conjuez nombrado; delégase para que tome la protesta de ley al Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo licenciado José Fernando Marroquín Galo; vuelvan los autos a la Sala de origen; comuníquese: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Excusa 18-E-2025. Licenciada R expone excusa 18-E-2025 que ha tenido lugar en el recurso de casación 221-C-2025, interpuesto en proceso penal, se excusan de conocer los Magistrados propietarios de la Sala de lo Penal licenciados Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes y Roberto Carlos Calderón Escobar, afirman que ya concurrieron a dictar sentencia y conocieron del fondo en el presente caso pues anularon el proveído de segunda instancia; en atención a ello, se propone llamar a los Magistrados suplentes ****y****; y nombrar como Conjuez al licenciado ****, Magistrado de la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro con sede en esta ciudad, para tomar la protesta se propone al Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo licenciado José Fernando Marroquín Galo; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar**

legales las abstenciones planteadas por licenciados Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes y Roberto Carlos Calderón Escobar, Magistrados propietarios de la Sala de lo Penal; sepáraseles de conformar el Tribunal que conocerá y resolverá el recurso de casación 221-C-2025; llámese para sustituirlos a los dos primeros a los Magistrados suplentes **** y ****; llámase como Conjuez al licenciado ***** en sustitución del Magistrado Calderón; hágase saber sus nombramientos; tómase la protesta constitucional al Conjuez nombrado; delégase para que tome la protesta de ley al Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo licenciado José Fernando Marroquín Galo; vuelvan los autos a la Sala de origen; comuníquese: Nueve votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 5) Excusa 20-E-2025. Licenciada R expone excusa 20-E-2025 la cual ha tenido lugar en el recurso de casación 263-C-2025 interpuesto en proceso penal; se excusan de conocer los Magistrados propietarios de la Sala de lo Penal licenciados Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes y Roberto Carlos Calderón Escobar, afirman que ya concurrieron a dictar sentencia y conocieron del fondo en el presente caso, puesto que anularon el proveído de segunda instancia; en atención a ello, se propone llamar a los Magistrados suplentes **** y ****, y nombrar como Conjuez licenciado ***** , Magistrado de la Cámara Segunda de lo Penal de la Primera Sección del

Centro con sede en esta ciudad, para tomar la protesta se propone al Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo licenciado José Fernando Marroquín Galo; agrega que el licenciado **** ingresó a la Carrera Judicial en el año de 1999 y ha sido colaborador judicial; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar legales las abstenciones planteadas por licenciados Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes y Roberto Carlos Calderón Escobar, Magistrados propietarios de la Sala de lo Penal; sepáraseles de conformar el Tribunal que conocerá y resolverá el recurso de casación 263-C-2025; llámese para sustituirlos a los dos primeros a los Magistrados suplentes **** y ****; llámase como Conjuez al licenciado *****, en sustitución del Magistrado Calderón; hágase saber sus nombramientos; tómase la protesta constitucional al Conjuez nombrado; délegase para que tome la protesta de ley al Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo licenciado José Fernando Marroquín Galo; vuelvan los autos a la Sala de origen; comuníquese: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 6) Conjuez 13-2025. Licenciada R expone petición de Conjuez 13-2025 que ha tenido lugar en el recurso de casación 111-C-2024 interpuesto en proceso penal; solicitud con base a finalización del período de nombramiento como Magistrados suplentes de los abogados **** y ****, quienes fueron llamados a sustituir a los Magistrados propietarios de la Sala de lo

Penal, se propone realizar llamamiento al Magistrado suplente **** y como Conjuez a la licenciada****, Magistrada Presidente de la Cámara Primera de lo Penal de la Primera Sección del Centro, ingresó a la Carrera Judicial en el año 2016, fungió como agente auxiliar de la Fiscalía General de la República;

Magistrada Dueñas que Preside somete a votación llamar a conocer del recurso de casación 111-C-2024 al Magistrado suplente ** en sustitución del abogado****, y como Conjuez a la licenciada *****, en sustitución del abogado*****; hágase saber este nombramiento; para rendir protesta se designa al Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo licenciado José Fernando Marroquín Galo; vuelvan los autos a la Sala de origen: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 7) Conjuez 17-2025. Licenciada R expone petición de Conjuez 17-2025 que ha tenido lugar en el recurso de casación 38-C-2025, interpuesto en proceso penal; solicitud con base a finalización del período de nombramiento como Magistrados suplentes de los abogados ***** y*****; se propone realizar llamamiento a los Magistrados suplentes ***** y *****; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación llamar a conocer del recurso de casación 38-C-2025 a los Magistrados suplentes ***** y *****; hágase saber este nombramiento; vuelvan los autos a la Sala de origen; comuníquese: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez

Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las once horas veinte minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia*

ACLARA: *que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día dos de octubre de 2025, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 24, 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y conforme a resolución de inconstitucionalidad de las diez horas del día veinte de agosto de 2014 con ref. 7-2006 y resolución de amparo de los ochos horas con treinta minutos del día seis de julio de 2015 con ref. 482-2011. El presente documento consta de diez páginas. San Salvador, a los once días del mes de noviembre de 2025. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*